

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

140

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.^a M.^a Pilar Belenguer Rodríguez, como Secretaria de la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

El Secretario General Técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia ha propuesto la remoción, de D.^a M.^a Pilar Belenguer Rodríguez en el puesto de Secretaria de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, el cual debe ser provisto por el procedimiento de libre designación.

En aplicación del art. 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del art.6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese como Secretaria de la Consejera de Servicios Sociales y Familia de D.^a M.^a Pilar Belenguer Rodríguez, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa, con N.º de Registro Personal 2543481857 A2031-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 13 de enero de 2004.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

141

DECRETO 7/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de D. Carlos Ontañón Carrera como Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por medio de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, se crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al Departamento que ejerce sus competencias en materia de Medio Ambiente.

En el artículo 4. 1 c) de la citada Ley se prevé, como órgano de gobierno del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el Director del Instituto que, de acuerdo con el artículo 8.1 de la meritada norma, será nombrado por el Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero responsable de Medio Ambiente.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 apartado 1 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, vengo en disponer el nombramiento de D. Carlos Ontañón Carrera como Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, a 13 de enero de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

142

DECRETO 8/2004 de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombran vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como Entidad de Derecho con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al Departamento que ejerce sus competencias en materia de medio ambiente.

El artículo 4 de la citada Ley establece, como órgano de dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el Consejo de Dirección que se compone del Presidente, de dos vicepresidentes y de doce vocales, que serán nombrados por el Gobierno de Aragón, nueve de ellos a propuesta de los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; Economía, Hacienda y Empleo; Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Agricultura y Alimentación; Industria, Comercio y Turismo; Ciencia, Tecnología y Universidad; y Medio Ambiente.

Una vez remitidas las propuestas de nombramiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, dispongo:

Nombrar vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a:

—D. Rogelio Silva Gayoso, Director General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—D^a Gema Garetta Navarro, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

—D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

—D. Francisco Gimeno Sevilla, Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación.

—D. Mariano Burriel Martínez, Secretario General Técnico del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

—D. Mariano Muñoz Sánchez, Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

—D. Alberto Contreras Triviño, Director General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente.

—D^a Marta Puente Arcos, Directora General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente.

—D. Alfredo Cajal Gavín, Director del Instituto Aragonés del Agua del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, a 13 de enero de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**